

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se solicita copia del auto por medio del cual se decreta la terminación del proceso. Sírvase proveer. Cali, 05 de agosto de 2021

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto # 399

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

76-001-31-03-008-1999-00343-00

Encontrándose el proceso archivado y debido a que la competencia radica en este Despacho, se retira del paquete, para resolver la petición que antecede, donde se solicita copia del auto por medio del cual se decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., obrante en el expediente a folio 118.

Así las cosas, por ser procedente la petición, se accederá a ella, y el Juzgado,

RESUELVE.

AUTORICESE la copia solicitada del auto por medio del cual se decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., obrante en el expediente a folio 118. ENVÍENSE al correo del apoderado atecom@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS

JUEZ,

760013103008-1999-00343-00

VFS